

EXCLUYASE DE LA RESOLUCION N°3162 DE
FECHA 17.10.2022 A CONTRIBUYENTE QUE SE
INDICA.

RECOLETA,

25 OCT 2023
N° 3708

RESOLUCION N° _____ / 2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Decreto Exento N°366 de fecha 21 de febrero de 2023, que designa a doña Catherine Soto Gajardo en calidad de secretaria Municipal Subrogante.
4. Ingreso N°28 de fecha 06 de enero de 2023 y carta, redactada por don Juan Carlos Contreras Vásquez, solicitando la reasignación de su patente de Anaquel en Bien Nacional de Uso Público.
5. Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022, que dispuso término del permiso debido al no pago de la patente dentro de los plazos establecidos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **EXCLÚYASE**, a don Juan Carlos Contreras Vásquez de la Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022 el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la **Patente Municipal rol N°5-103917, correspondiente al permiso de Anaquel ubicado en Calle Antonia López de Bello Frente N°1, esquina Nueva Rengifo**. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso.

2.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El **Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesada.


CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / LSQ / JCO / amh

2129394